



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2022 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VIVIENDADIFUS

Normas publicidad y difusión

La partida de gastos de publicidad y difusión contempla los siguientes conceptos de gasto:

- Gastos en publicidad, difusión y divulgación de las actividades realizadas y resultados obtenidos con el proyecto, en formato papel y/o digital
- Edición de páginas web
- Participación, organización y realización de eventos (jornadas, foros, seminarios, exposiciones, congresos...) de transferencia, difusión científica y divulgación de los proyectos y sus resultados, siempre que forme parte del proyecto
- Participar como ponente en eventos (jornadas, foros, seminarios, exposiciones, congresos...) de transferencia, difusión científica y divulgación de los proyectos y sus resultados, siempre que forme parte del proyecto

En toda información, publicidad, bienes o material de difusión que se realice de las actuaciones subvencionadas deberá incluir la siguiente expresión literal: **“Esta/e (publicación/resultado/actividad/contrato/...) es parte del proyecto I+D+I US.22-█, financiado por la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.”**

Si existen limitaciones de espacio podrá sustituirse por la siguiente expresión (particularmente en publicaciones en revistas): **Ayuda US.22-█, financiada por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía”.**

Asimismo, deberá incorporarse alguno de los siguientes logotipos en páginas web, folletos, invitaciones, carteles, publicaciones, dípticos, certificados de asistencia u otras actuaciones en las que sea posible:

